



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00124243-UNC-ME#FCQ - Dejar sin efecto y desig. int. en VE

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, en el sentido que se dejen sin efecto las designaciones interinas en reemplazo y se designe interinamente en vacancia efectiva al personal docente que se detalla a continuación, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que existe la disponibilidad de los cargos;

Las renunciaciones del personal docente con motivo de la designación por concurso en cargos de mayor jerarquía;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 21-02-2025, la designación interina del Bioq. Maximiliano Nicolás RIOS (Legajo N° 54.836), en el cargo de Profesor Asistente (DS) -código 115- interino- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, en reemplazo de la Dra. Mariela Roxana MONTI (Legajo N° 36.488), que fuera otorgada por RD-2024-2323-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 2º: Designar interinamente al Bioq. Maximiliano Nicolás RIOS (Legajo N° 54.836), en un cargo de Profesor Asistente (DS) -código 115- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 21-02-2024 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: Dejar sin efecto a partir del 21-02-2025, la designación interina de la Dra. Marilla AMARANTO (Legajo N° 52.151), en el cargo de Profesora Asistente (DS) -código 115- interino- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, en reemplazo de la Dra. María Elena CARRIZO (Legajo 33.834), que fuera otorgada por RD-2024-1028-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 4º: Designar interinamente a la Dra. Marilla AMARANTO (Legajo N° 52.151), en un cargo de Profesora Asistente (DS) -código 115- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 21-02-2024 y hasta el día de ayer.-

Artículo 5º: Dejar sin efecto a partir del 21-02-2025, la designación interina de la Lic. Glenda Daniela MARTIN MOLINERO (Legajo N° 58.690), en el cargo de Profesora Asistente (DS) -código 115- interino- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, en reemplazo del Dr. César Germán PRUCCA (Legajo 48.517), que fuera otorgada por RD-2024-1028-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 6º: Designar interinamente a la Lic. Glenda Daniela MARTIN MOLINERO (Legajo N° 58.690), en un cargo de Profesora Asistente (DS) -código 115- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 21-02-2024 y hasta el día de ayer.-

Artículo 7º: Dejar sin efecto a partir del 21-02-2025, la designación interina de la Bioq. Milagros Inés IBAÑEZ BUSSETI (Legajo 59.641), en el cargo de Profesora Asistente (DS) -código 115- interino- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, en reemplazo del Dr. Lucas Javier SOSA (Legajo 40.838), que fuera otorgada por RD-2024-1963-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 8º: Designar interinamente a la Bioq. Milagros Inés IBAÑEZ BUSSETI (Legajo 59.641), en un cargo de Profesora Asistente (DS) -código 115- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 21-02-2024 y hasta el día de ayer.-

Artículo 9º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 10º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg